



FIRMADO POR

El Secretario acetal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución N° 4006 de 23/06/2026
02/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
02/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2689457H

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5. PROPUESTA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL "LA PLATEA" (2699051H)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a la entidad sin ánimo de lucro Asociación cultural de Teatro "La Platea" propone concederle una subvención de ochocientos euros (800 €) para la 12ª "Trobada Internacional de Poetes".

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el 80% de de la mencionada subvención se entregará a cuenta y antes de su justificación.

El importe de la subvención es con cargo de la partida nº 3342-489.00 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación cultural de Teatro "La Platea", una subvención nominativa a través de convenio por importe de 800€ , para la 12ª "Trobada Internacional de Poetes".

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 800€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Dª Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

